

BOLETÍN INFORMATIVO 10 de julio de 2023

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Promueven reformas para garantizar a las personas con discapacidad acceso pleno y efectivo a la justicia expedita. La diputada Olga Luz Espinosa Morales plantea modificar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. El documento se envió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerable.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/promueven-reformas-para-garantizar-a-las-personas-con-discapacidad-acceso-pleno-y-efectivo-a-la-justicia-expedita>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Promueven reforma para establecer un lenguaje incluyente en el Código Civil Federal. La diputada María Rosete plantea sustituir los términos de “hombre y mujer” por el de “todas las personas”, así como el de “marido y mujer” por el de “cónyuges” e incorporar la definición de matrimonio. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, con opinión de la Comisión de Diversidad.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/promueven-reforma-para-establecer-un-lenguaje-incluyente-en-el-codigo-civil-federal>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Piden reconocer y visibilizar en la Ley a las personas adultas mayores en situación de abandono. La diputada María Asunción Álvarez Solís (MC) presentó una iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turnó a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-reconocer-y-visibilizar-en-la-ley-a-las-personas-adultas-mayores-en-situacion-de-abandono>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**

Pandemia aumenta la pobreza en casi todas las regiones, señala estudio del IBD.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6269-pandemia-aumenta-la-pobreza-en-casi-todas-las-regiones-senala-estudio-del-ibd>

- **A PARTIR DE SEPTIEMBRE SE APLICARÁ LA LEY 3 DE 3 A ASPIRANTES A CARGOS PÚBLICOS**

Desde septiembre que inicie el periodo electoral se hará vigente la Ley 3 de 3 recientemente aprobada en Sonora con la que se busca regular la participación de figuras que tengan antecedentes por casos de violencia o agresiones sexuales. El presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC), Nery Ruiz Arvizu comentó que luego de que esa iniciativa fuera validada por los diputados en el Congreso del Estado se publicó en el Boletín Oficial el 07 de junio. **Esta ley prohíbe que deudores alimentarios, agresores y abusadores sexuales se inscriban para ser candidatos, por lo que en caso de existir denuncias o señalamientos se analizará cada expediente y de encontrarse pruebas sustanciales se retirará la solicitud de inscripción.**

Fuente: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/a-partir-de-septiembre-se-aplicara-la-ley-3-de-3-a-aspirantes-a-cargos-publicos-10338492.html>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei